



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 MAYO 1984

Expte. N° 10.164/81

VISTO:

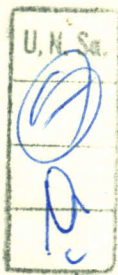
La resolución N° 225-83 del 19 de Mayo de 1983 por la que mediante el artículo 2° se amplía el artículo 3° de la resolución N° 035-83, dejando en suspenso la consideración de la equiparación de la materia "Antropología" de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas-año 1980, hasta la aprobación del respectivo programa, en el trámite de equivalencia de materias formulado por la alumna Teresa Raquel Chalabe de Villanueva; teniendo en cuenta que el referido programa ha sido aprobado, considerando la cátedra / que corresponde otorgarse la equivalencia en cuestión y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Naturales,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

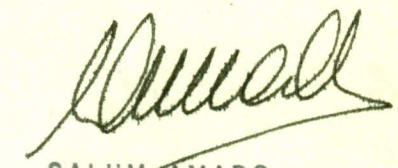
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Teresa Raquel CHALABE de VILLANUEVA, equivalencia de la materia ANTROPOLOGIA de la Licenciatura en Ciencias Biológicas - año 1980, por la asignatura homónima de la Licenciatura en Ciencias Biológicas-año 1953 (nota diez (10): 27/11/61), aprobada por la misma en la ex-Facultad / de Ciencias Naturales de Salta que dependió de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 18.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 238-84